

Marco Institucional Brasil

Marco Institucional Brasil

Este estudio ha sido realizado por la Oficina
Económica y Comercial de la Embajada de
España en Brasilia

Mayo 2010

MARCO INSTITUCIONAL BRASIL

El muy importante volumen de inversiones registrado desde 1998 ha hecho que las relaciones institucionales se hayan intensificado de una forma especial, abarcando todos los terrenos. Los contactos a alto nivel son frecuentes e intensos y se ha tejido una sólida relación, siendo buena prueba de ello la firma, en noviembre de 2003, del Plan de Asociación Estratégica Brasil-España que persigue fortalecer el diálogo político bilateral e intensificar las relaciones económicas y comerciales entre ambos países.

En el marco de este Plan se crearon dos grupos de trabajo: uno de Inversiones, Marco Regulatorio y Cuestiones Comerciales y otro de Infraestructuras de Transporte, que han demostrado ser unos magníficos foros para explorar posibilidades de cooperación y plantear problemas e inquietudes que permitirán ir eliminando las barreras que todavía puedan persistir a una mayor presencia inversora y comercial de ambas partes.

Brasil forma parte del grupo de países considerados prioritarios por el Gobierno español, por lo que cuenta con un Plan Integral de Desarrollo de Mercados (PIDM), con un presupuesto de 209,29 € millones para el periodo 2008-2010. La principal actividad realizada en 2009 fue un Foro de Inversiones, que contó con la presencia de más de 70 empresas españolas, además de la realización de numerosas campañas de promoción de la oferta exportable española, como las del Aceite de Oliva y "Spain: Technology for Life". En 2008 y 2009 el grado de cumplimiento del Plan ha sido superior al 94%.

Los principales acuerdos y programas bilaterales existentes entre España y Brasil son los siguientes:

Tratado General de Cooperación y Amistad: Firmado el 23 de Julio de 1992, entró en vigor el 6 de Julio de 1994, con validez indefinida. Como parte integrante de este Tratado, figuraba un Acuerdo Económico que estuvo en vigor hasta 1999.

Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI): Brasil no tiene en vigor acuerdos de protección de inversiones con ningún país. España llegó a rubricar un Acuerdo en marzo de

MARCO INSTITUCIONAL BRASIL

1995, pero no se llegó a firmar por desacuerdo por desacuerdo en la forma de pago propuesta por Brasil (en títulos de deuda agraria) para las posibles expropiaciones que se produjeran en el sector agrario. Como se ha mencionado, Brasil no tiene ningún APPRI en vigor con ningún país por éste y por otros problemas de compatibilidad con la Constitución brasileña, como el sometimiento en caso de disputa a una corte de arbitraje internacional. A finales de 2007, un Grupo de Trabajo Interministerial presentó una serie de principios que deberían guiar la posición brasileña de cara a la negociación de este tipo de acuerdos como parte de acuerdos más amplios, lo que en la práctica supone que estos acuerdos formen parte de las negociaciones UE-MERCOSUR. Otras directrices se refieren a estrictas interpretaciones de los conceptos de expropiación, inversión o solución de controversias.

Convenio para evitar la Doble Imposición (CDI): Existe uno que data de Noviembre de 1974. Lo cierto es que habían surgido numerosos problemas derivados de la obsolescencia del Convenio, y de las interpretaciones que del Convenio realizaba la Secretaría de la Receita Federal brasileña, lo que había llegado a provocar problemas prácticos que estaban afectando a las empresas españolas. Tras diversos contactos bilaterales, se ha llegado a un intercambio de cartas que constituyen un Acuerdo Complementario al Convenio de Doble Imposición, que, si bien no implica una revisión profunda del Convenio, y siguen quedando puntos para acordar, permite resolver alguno de dichos problemas.

Plan de Asociación estratégica España-Brasil: Rubricado el 14 de noviembre de 2003 en Santa Cruz de la Sierra durante la cumbre Iberoamericana. Este Plan de Asociación Estratégica España-Brasil persigue fortalecer el diálogo político bilateral e intensificar las relaciones económicas y comerciales entre ambos países. Se creó un Grupo de Trabajo bilateral, de Inversiones, Marco Regulatorio y Cuestiones Comerciales, para ir eliminando progresivamente las barreras que todavía puedan persistir a una mayor presencia inversora y comercial de ambas partes. También se creó un Grupo de Trabajo de Infraestructuras de Transporte cuya función es servir de Foro para el intercambio de experiencias y del que sin duda surgirán oportunidades de cooperación y de negocios en esta área.

Acuerdo de Cooperación Turística: Firmado en Abril de 1997.

MARCO INSTITUCIONAL BRASIL

Protocolo de Entendimiento en el área de Seguridad Sanitaria y Fitosanitaria de productos de origen animal y vegetal y otros temas de interés mutuo, Firmado en Enero de 2005.

Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil y el Ministerio de Medio Ambiente de España sobre cooperación en el área de cambio climatológico para el desarrollo limpio del Protocolo de Kyoto, firmado en Enero de 2005.

Protocolo de Colaboración en materia de Turismo, firmado en Enero de 2005.

Acuerdo de Cooperación sobre cesión de Tecnología Turística, firmado en Enero de 2005.

ICEX